

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

ni ha nombrada Persona q. viva dha ^{en} ^{la} ^{vacante}, Como
Consejal del Concaon q. ha hecho presente, y se lejo ala letra
En esta interinencia, y q. es preciso instar ala suplexioni
dad para que dha ^{en} ^{la} ^{vacante} de exerca como hasta aqui o ve
Junta enbade Ayuntamiento antes q. resulte algun cargo por
no producir cosa alguna a lo Propio de terminara esta
Ciudad lo q. tenga por conveniente en este grave negocio:
Quien habiendolo oido, tratado, y confexido, atendiendo
a que a demucha utilidad al Publico la reduccion de la d
zidad a ^{su} ^{numera} ^{cion}, que ha de emplare d
en otros Pueblos, y q. son convenientes y conouidos
los beneficios q. resultaran a esta Capital; de se
luego = Acordo continue dho ^{en} ^{su} ^{comision}
haziendo quantas representaciones combengan para
el loor de este proyecto y el de lo ^{de} ^{los} ^{que}
disfrutara este Comun. Acuyo fin se le autoriza
Dho encargo con amplio poder y facultades